



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CUSCO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CUSCO (S.B.C.)

CRONOGRAMA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE INMUEBLES N° 003-2022-SBC/SGBI

1. **OBJETO.-** Ceder en arrendamiento directo inmuebles comerciales de propiedad de la Sociedad de Beneficencia del Cusco.
2. **INMUEBLES A ARRENDARSE:** Las condiciones y características:

UBICACIÓN DEL LOCAL COMERCIAL	AREA M2.	PRECIO BASE EN USA \$ INCLUIDO I.G.V.
Calle Heladeros N° 132 de Hotel Cusco	35.40	1,810.00
Calle Heladeros N° 124 – 128 de Hotel Cusco	50.38	2,960.00
Portal Espinar N° 188 de Hotel Cusco	35.88	1,960.00
Portal Espinar N° 163 (con Mezanine 13.85m ²)	77.50	3,510.00
Calle Carmen Alto N° 307 Dpto. N° 102	103.22	300.00
Local en calle Tandapata N° 101 San Blas	111.34	400.00
Tienda en Av. Abancay N° 770 en LIMA	211.29	4,900.00

3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:



Se dará en arrendamiento directo los locales comerciales descritos en el cuadro precedente de propiedad de la Sociedad de Beneficencia del Cusco, conforme al Acuerdo del Directorio de la Sociedad de Beneficencia del Cusco, de fecha 14 de septiembre de 2022, y el periodo de alquiler no excederá de un (01) año, pudiendo ser renovado como máximo en dos (02) oportunidades, haciendo un total de hasta 03 años. Los gastos y trabajos de mantenimiento del local serán por cuenta del arrendatario(a), no se reconocerán el valor de las mejoras que se ejecuten, para lo cual se otorgará el plazo único de sesenta (60) días calendarios. Después se iniciará el plazo contractual.

Todo trámite administrativo se realizará en la Sede Central de la Sociedad de Beneficencia del Cusco, sito en la calle San Andrés N° 318, consultas en la Sub Gerencia de Bienes Inmuebles.

Los trámites administrativos para arrendar el local comercial ubicado en Lima, será en el Edificio Cusco, sito en Av. Abancay N° 776 – 770 en el Centro Histórico de Lima.

4. ETAPAS Y CRONOGRAMA DEL PROCESO.

1. Publicación del Cronograma en la Página Web de la S.B.C. El día 28 de octubre de 2022.
2. Visitas a locales del 02 al 09 de noviembre de 2022 de 09:00 horas a 12:00 horas.
3. Presentación de solicitudes de interesados por Mesa de Partes de la S.B.C., el día 10 de noviembre de 2022 desde las 07:30 a 16:00 horas (único día). Se precisa que el Primer Sobre cerrado deberá contener los requisitos mínimos establecidos para suscribir el contrato de arrendamiento, y el Segundo Sobre cerrado contendrá la propuesta económica, tomando como referencia el precio base de alquiler del local al que postula, para ello, previamente los formatos para ser llenados por los interesados que serán proporcionados en la Oficina de la Sub Gerencia de Bienes Inmuebles.
4. Adjudicación de los locales el día 11 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas, de Cusco y Lima previa evaluación del cumplimiento de los requisitos anexados y la propuesta económica presentado por el postulante.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CUSCO

5. Se comunicará al postulante ganador por su mayor oferta económica de alquiler, la adjudicación del local, debiendo suscribir una Carta de Aceptación del valor de la misma, en el plazo de dos (02) días calendarios.
6. El postulante deberá efectuar el pago por concepto de un (01) mes de la merced conductiva adelantada y depósito de garantía equivalente a seis (06) meses de la merced conductiva mensual, dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a la aceptación de la merced conductiva.
7. Una vez adjudicado el local, el arrendatario tiene siete (07) días hábiles para suscribir el contrato y legalizar su firma ante Notario Público, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva para el Arrendamiento de Bienes Inmuebles de propiedad de S.B.C.
8. En caso de incumplimiento del arrendatario en suscribir el contrato en el plazo establecido, se considerará por no presentada su solicitud y no existiendo obligación de la Beneficencia en devolver los pagos efectuados durante su tramitación. Se procederá a adjudicar el inmueble al postor que obtuvo el segundo lugar según el acta de evaluación.



Nota.- La Presentación de solicitudes de los interesados para el inmueble de Lima, serán entregadas el día 08 de noviembre de 2022 desde las 07:30 a 16:00 horas (único día), en Av. Abancay N° 776 – 770 en el Centro Histórico de Lima. Se precisa que el Primer Sobre cerrado deberá contener los requisitos mínimos establecidos para suscribir el contrato de arrendamiento, y el Segundo Sobre cerrado contendrá la propuesta económica, tomando como referencia el precio base de alquiler del local al que postula, para ello, previamente los formatos para ser llenados por los interesados que serán proporcionados en la Oficina de la ciudad de Lima, en la dirección señalada.

Cusco, octubre de 2022.